RESOLUCION No. 012
(20 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SALÓN EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO, ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA, QUE COMPRENDE OBRAS DE CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA EN CONCRETO, MUROS, CUBIERTA, ACABADOS, CARPINTERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO, ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y:

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, La Institución Educativa Zaragoza Tamarindo, Área Rural del Municipio de Coyaima – Tolima requiere dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. SAMC-001-2025 que tiene por objeto "**CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SALÓN EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO, ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA, QUE COMPRENDE OBRAS DE CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA EN CONCRETO, MUROS, CUBIERTA, ACABADOS, CARPINTERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es la de selección abreviada de menor cuantía y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, los interesados formularon observaciones y se dio respuesta. Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II-.

Que a través del presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003

Que el valor estimado del proceso es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($48,123,349.27) MCTE, incluidos todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD6 - 20250006 de fecha 25 de septiembre de 2025.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto del presente proceso no excede los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) y que

dentro del término estipulado en el cronograma se recibieron 3 solicitudes de limitación a Mipyme Departamentales, la Entidad en el presente proceso en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se limitara a Mipyme Departamental.

Que de conformidad con lo ordenado par el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa convoca a la ciudadanía en general, y en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de investigación, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

Que, 01/10/2025 2:00:00 PM, fueron publicados los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II, estando a disposición de los interesados durante los (5) días hábiles para que presentaran observaciones.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas mediante documento el 02/10/2025 6:00pM.

Que, la presente convocatoria fue limitada a Mipyme, de conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas dentro del termino establecido en cronograma.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.12.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el 02/07/2025, mediante Resolución No. 023, se ordenó la apertura de la Selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2025 y en la misma fecha fueron publicados en la plataforma SECOP II el mencionado acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas mediante documento de fecha 03/10/2025.

Que el 09/10/2025 a las 12:00:00 PM horas se llevó a cabo el cierre del proceso, verificándose que se presentó dentro del término una (1) propuesta por parte de:

No.	PROPONETE
1	LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ Identificado con NIT 14013587-9

Que una vez finalizado el periodo para la presentación de subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación preliminar, el día 14 de octubre 2025, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo, conforme al cual, el comité evaluador considero que, los siguientes proponentes que cumplen en los aspectos técnico, financiero y jurídico:

PROPONETE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ Identificado con NIT 14013587-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, de conformidad con los resultados de la evaluación, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar la Selección Abreviada de por la modalidad de subasta inversa No. SA-019-2025 al proponente N LUIS ORLANDO CAICEDO

RODRIGUEZS Identificado con nit 14013587-9 , por valor de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE PESOS ($45.406.356,99) incluido IVA y demás impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Que, habiéndose adelantado el proceso contractual de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta, la modalidad de selección, la oferta presentada, los informes de evaluación efectuados por los comités técnico, jurídico y financiero, la naturaleza del objeto a contratar y demás actos efectuados en el proceso, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidad de la ley y habiéndose otorgado todas y cada una de las garantías constitucionales, legales y reglamentarios, con respecto al debido proceso y a los principios de legalidad y transparencia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. SAMC-001-2025, que se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual tiene por "**CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SALÓN EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO, ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA, QUE COMPRENDE OBRAS DE CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA EN CONCRETO, MUROS, CUBIERTA, ACABADOS, CARPINTERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**" a la propuesta presentada por **LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ** identificados Nit 14013587-9, por la suma **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE PESOS ($45.406.356,99)**, incluido IVA y demás impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar

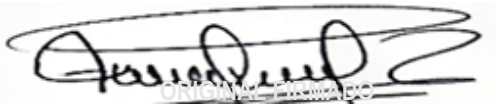
ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE al proponente seleccionado el presente acto administrativo a través de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co con la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución es irrevocable de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y por lo tanto no proceden recursos en la vía gubernativa.

Dada en el Municipio de Lérida, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



AURORA TIQUE TIQUE
Rectora
Ordenadora del Gasto